

Buenos Aires, 9 de febrero de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para efectuar una contratación directa, con el objeto de lograr la provisión e instalación de cien (100) equipos autónomos individuales de iluminación de emergencia con destino al Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 4/6.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)- a la Cuenta "Equipos varios" (05-19-03-51-4-3-9-97-1-1.3)) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO